Dans por resolución de fecha 18 de Setiembre ppdo exp. 45.903-P/930, hágasele saber que esta Corporación le agradece los servicios que con tanto celo ha venido prestando.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

Sesión 89a.-

Día 31 de Diciembre de 1930.-

Ausente en comisión Vocal Dr. Correa.-

En Buenos Aires, a las diez horas y veinticinco minutos del día treinta y uno del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel H. Fernández y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

57020 I/930. A propuesta del Inspector General de Escuelas de Territorios, Don Próspero G. Alemandri, se resuelve:

1º.- Nombrar vice-directora de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a la M.N.N. Sra Amelia Segundina Teija de Capdevila, con nueve años de servicios, actual maestra de 3ra. categoría de la escuela Nº 5 de Santa Cruz desde Octubre del año 1928 y concepto Muy Bueno, que integra la terna elevada por el citado Inspector General.-

2º.- Nombrar maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), en reemplazo de la maestra designada vice-directora por el artículo 1º de la presente resolución, a la Srta Manuela Fuentes.-

3º.- Nombrar maestro de 3ra categoría de la escuela Nº 5 de San Martín de Los Andes (Neuquen), al Sr Antonio Mari.-

4º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Isabel Rosa Jordan, como maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), - Exp. 54927-I/930 - quien presenta la renuncia sin haberse hecho cargo de su puesto.-

5º.- Nombrar maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), en reemplazo de la Srta Isabel Rosa Jordan, a la Srta Emilia de las Mercedes Laborda.

6°- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Berta Katzen, como maestra de 3ra categoría de la escuela N° 20 de Esquel (Chubut) Exp-54.927-I/930- quién presenta la renuncia sin haberse hecho cargo de su puesto.-

7°- Nombrar maestra de 3ra categoría de la escuela N° 20 de Esquel (Chubut), en reemplazo de la Srta Berta Katzen, a la Srta Isolina Josefa Gonick.-

8°- Nombrar director infantil de la escuela N° 110 del Chubut, al Sr Jacinto H. Gandulfo Reyes.-

9°- Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra Carmen Villanueva de Marquestó, como directora de la escuela N° 47 de Pichi-Leufú (Rio Negro), quién presenta la renuncia sin haberse hecho cargo de su puesto.-

10°- Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela N° 17 de Ingeniero Jacobacci (Rio Negro), a la Srta Josefa Delia Goicoechea.-

11°- Nombrar director infantil de la escuela N° 48 de Tilhuatiré (Neuquén), al Sr Angel R. Tosci.-

12°- Trasladar a la escuela N° 47 de Pichi Leufú (Rio Negro), a la directora de la escuela N° 110 del Chubut, a su pedido Srta Carmen Farina.-

13°- Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas 59 y 29 del Chubut, Sres José Herrera Juarez y Juan A. Gricco.-

14°- Reintegrar al cargo de maestro de 3ra categoría de la escuela N° 22 de Plaza Huincul (Neuquén), al director de la N° 48 de Tilhuatiré (Neuquén), Sr Manuel E. Freites, a su

pedido.-

15:- Aprobar el otorgamiento de pasajes, viáticos y gastos de movilidad efectuado por la Inspección General de Escuelas de Territorios.-

16:- El personal nombrado por esta resolución deberá registrar su título en la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación, dentro del término de 90 días.-

49.652 I/930 1º.- Disponer que Inspección General de Escuelas para Adultos y Estadística, entreguen a la Inspección de Buenos Aires, provisoriamente y mientras se practican los pagos debidos hasta el 30 de Noviembre, toda la documentación consistente en planillas de Estadística, personal y actuaciones sobre licencias que tengan en su poder, - y relativas a las escuelas de adultos de la citada provincia.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para ajustar el pago de las escuelas de adultos de dicha jurisdicción, a las constancias y documentación de carácter general que obran en su poder y a la que especialmente ha sido requerida, todo sin perjuicio de lo estipulado en el inciso (d), apartado 3º de la resolución de 2 de Octubre ppdo - Exp-48076-I/930.-

3º.- Autorizar igualmente a la citada Inspección Seccional para que adopte toda medida que tienda a efectuar el pago dentro del menor tiempo posible, ajustándolo a toda clase de comprobaciones lícitas, y a cuyo efecto podrá disponer de los servicios de los Srs.

Inspectores Visitadores de la provincia citada, si así lo creyera necesario.-

4°- El Sr. Inspector Seccional, antes de comenzar el pago deberá apersonarse al Sr. Director Administrativo para recibir instrucciones sobre el modo y forma en que ha de documentarse tanto para ajustar los pagos como para reunir los comprobantes de las rendiciones de cuentas respectivas.

48.253 D/930. Disponer el pago de la suma de $ 6.000 m/n, acordada a Dirección General de Arquitectura, para obras urgentes, con arreglo a la liquidación practicada por Dirección Administrativa.-

8188.-F/928. 1°- Dejar sin efecto la resolución del Consejo de fecha 20 de Noviembre de 1929, recaída en el exp. 8188-F/928.-

2°.- Conceder el 75% de su sueldo por el término de esa licencia -16 de Marzo al 15 de Octubre de 1928- al portero de la escuela N° 2 de Formosa, Sr. José Luis Sanabria.-

56.592 S/930. Declarar acogida a los beneficios de la subvención nacional, Ley N° 2737, a la provincia de San Juan, por el corriente año, y disponer la liquidación del anticipo correspondiente.-

15.539 T/930. 1°- Ratificar la resolución de f. 30 de este expediente, en cuanto autoriza la locación de casas para funcionamiento de las escuelas nacionales N^os 57 y 252 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 80 m/n mensuales en ambos casos.-

2°- Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva en virtud de dicha resolución, -admitiendo el mayor plazo de duración que estipulan los mismos,

atento a lo informado a fs 48 por la Inspección General.-

16.564 L/926. 1°.- Aceptar y agradecer la donación del local construido por el vecindario de Antofagasta de la Sierra (Los Andes) para el funcionamiento de la escuela n° 2 de la localidad, disponiendo el desglose de la documentación indicada por la Dirección Administrativa.-

2°.- Requerir el informe que ésta juzga procedente con referencia al subsidio solicitado para ampliar el referido local.-

19.763 C/926. Ratificar la resolución de fs 74 de este expediente por la que se acepta la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela nacional n° 200 de la provincia de Córdoba; y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

48.961 13/930. Archivar este expediente previo conocimiento de la interesada, en mérito a lo resuelto por exp- 33.597- D/930, en sesión del 12 del corriente mes.-

57048 I/930. Disponer que la Dirección Administrativa proceda a la distribución de las memorias del H. Consejo, correspondientes a los años 1926 y 1927 que existen depositadas, entre los gobiernos de provincias y territorios, Consejos de Educación de Provincias, Consejos Escolares, oficinas del H. Consejo, etc.-

44.387 I/930. 1°.- Autorizar la celebración de contrato de cesión gratuita por el término de cua-

tro años y opción a dos más, por el local en que funciona la escuela N° 200 de Colonia Barón (Pampa).-

2°- Autorizar para el año entrante la ejecución de las reparaciones que requiere el mismo local, entendiendo la Presidencia en la aceptación del presupuesto que mejor convenga dentro del importe de $ 400 m/nal.-

8991 B/929. Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre el Abogado Consultor Dr Casabal y los Sres Troillet Hnos en los términos estipulados, de acuerdo a lo resuelto por este Consejo en sesión de 5 del corriente mes, disponiéndose su formalización definitiva.-

19066 I/930. 1°.- Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y notificar de esta resolución al Sr Bernardino Izuel, propietario del local ofrecido para la escuela de Nuevo Tipo N° 7 de la provincia de Mendoza.-

2°- Aprobar el proceder del Sr Inspector Seccional de esa provincia, al disponer la desocupación del local de referencia.-

2504 C/928 - Autorizar la supresión de trabajos de contrato y la ejecución de adicionales en las reparaciones generales del edificio fiscal de la escuela N° 13 de "La Liguria" (Chaco), de conformidad al detalle consignado por la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 95 e informe de fs 99 y con arreglo al cual resulta un saldo de $ 1.464.- m/nal a favor del Consejo.-

28.841 E/929. No hacer lugar a la solicitud formulada por la casa Vicente Jaicle (fs 43) en virtud de que los artículos que pretende entre-

gar, se comprendieron en la licitación general de que trata este expediente, la cual ha sido dejada sin efecto conforme a lo establecido en la resolución transcripta a fs 445.-

49.702 F/930 1º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 7 hasta el 12 de Junio ppdo. el director de la escuela Nº 57- de Formosa, Dn Antonio Jacsarelle.

2º.- Dirección Administrativa deberá tomar nota para deducir de los haberes del mencionado director el importe de esas inasistencias, si no lo hubiera hecho con anterioridad.-

50.643.- M/930. No hacer lugar al pedido de sueldo que solicita la directora de la escuela Nº 43 del territorio de Misiones, Sra Sofía G. de Zaragoza, por haber usado del máximo de licencia con sueldo que autorizan las disposiciones en vigor.-

28815 D/929. Aprobar la recepción definitiva, realizada con fecha 29 de noviembre último, de las obras de refección general ejecutadas por el contratista Don Humberto Vannelli en los edificios escolares fiscales calles Sarmiento Nº 2250 y Arenales Nº 2733 (grupo 3º del plan general vacaciones 1929-1930); y disponer la liquidación del certificado correspondiente.-

3773 E/928. 1º.- Autorizar la liquidación y pago de las dos cuentas citadas en primer término, a saber: por impresión de 1.000 ejemplares de la memoria del H. Consejo correspondiente al año 1926, importe de

$ 5.569.32 m/nal; y por impresión de 3.000 folletos conteniendo la parte de la memoria del año 1927 correspondiente al Cuerpo Médico Escolar, importe de $ 1.945 m/nal.-

2°- Disponer que efectúen las aclaraciones necesarias respecto de los precios de la cuenta relativa a la impresión de los 3.000 folletos conteniendo la parte de la memoria del año 1926, correspondiente al Cuerpo Médico Escolar.-

14.026 C/927. 1°- Disponer el pago, conforme a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, de los certificados Nros 4, 5 y 6 correspondientes a las obras de construcción del edificio escolar de Saenz Peña (Chaco) a que se refieren estas actuaciones, y que importa cada uno la suma de $ 12.366.89 m/n.

2°- Autorizar, atento a las explicaciones dadas a fs. 304 por la Oficina de Arquitectura sobre las circunstancias que imponen su ejecución y según lo estima la Dirección Administrativa, las obras adicionales requeridas en la misma construcción, aprobando para el efecto las planillas que eleva a fs 287/292 y 294/299 aquella Oficina con el conforme de la Empresa contratista y que arrojan los importes de $ 1.889.36 y $ 9.246.89 m/nal respectivamente.-

51.635 O/930. Autorizar la liquidación de haberes al Apoderado Don Tomas Claver, por los servicios prestados desde el 16 de Setiembre al 13 de Octubre ppdos.-

1190 M/929. Ratificar la resolución de fs 58 por la cual se exoneró al director de la escuela N° 90 de Misiones, Sr José A. Fanjul y

disponer el archivo de estas actuaciones.-

32.863 5/930. Aprobar los servicios prestados por Don Raúl Oscar Samos, como Copista del Consejo Escolar 5°, por el tiempo que indica la Dirección Administrativa en su informe de fs 4 del expediente.-

46.402 I/930. Declarar cesante, con antigüedad al 30 de Agosto ppdo, fecha en que dejó de prestar servicios, al maestro de manualidades de la escuela de nuevo tipo nº 38 de la provincia de Buenos Aires, Sr Agustín S. Delfino.-

53 208 C/930. No hacer lugar a lo solicitado, por la recurrente a fs 1 del expediente.

51.153 R/930. Autorizar al director de la escuela nº 11 de Fray Luis Beltrán (Rio Negro) Sr José E. Mercado, para ejercer las funciones de Comisionado Especial del Registro Civil (ad-honorem) de la localidad.-

16491 M/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, en virtud de las irregularidades señaladas en el precedente dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.-

7829 7/930. Autorizar la renovación del contrato de locación de las fincas calle Rojas nros 737 al 747, en las cuales funciona la escuela nº 14 del Distrito 7º, por el término de dos años y el mismo alquiler actual de $ 1.200 m/n al con la condición de que los propietarios deberán realizar dentro del término de las actuales vacaciones las obras indicadas por la Dirección General de Arquitectura a fs 12 vta del expediente.-

52.415 I/930. Autorizar a la Comisión "Pro-Sala de Primeros Auxilios" de Alta Italia, (Pampa), para que su Comisión Directiva celebre reuniones en el salón de música de la escuela nº 14, siempre que ellas se realicen fuera de las horas de clase, no perturben la marcha regular de la escuela y bajo la responsabilidad de la directora de la misma.

23729 9º/930 Mantener el concepto Regular asignado a la Sra María Elisa Bustos de Elordi, por su actuación docente en la escuela nº 2 del C. Escolar 9º durante el curso de 1929.-

6045 I/930. Disponer el pago del certificado de las obras de adaptación ejecutadas en la finca Callao 19, arrendada para el funcionamiento de la Inspección Médica Escolar, con arreglo a la liquidación practicada a fs 119 por Dirección Administrativa.-

43.934 C/930 Aplicar a la casa Curt Berger y Cía la penalidad que indica la Asesoría Letrada en el dictamen de fs 30 vta en la proporción del valor de la mercadería entregada fuera del plazo convenido en el respectivo contrato.-

55.302 I/230 No hacer lugar a lo solicitado, manteniéndose la resolución de 14 de Noviembre ppdo.-

44.380 C/930 y 53.848 C/930 Declarar cesante, con antigüedad al 29 de Abril ppdo por abandono del puesto, al maestro ayudante de la escuela nº 26 de la provincia de Córdoba, Sr Ernesto Macedo.-

23.856 C/927 Autorizar al "Camping Club de Buenos Aires" para establecer una colonia de vacaciones para maestros hasta el 15 de Febrero próximo, en el local de la escuela nº 189 de "Los Cocos" (Córdoba), debiendo respon-

der la expresada entidad de los desperfectos que pueda sufrir el material escolar del referido establecimiento.-

33.302 - R/930 1°.- Aprobar el proceder del director de la escuela n° 32 de Río Negro, Sr. Jesus M. Rojas, al no disponer la iniciación de las vacaciones de invierno del corriente año hasta no recibir la correspondiente comunicación oficial.

2°.- Dejar constancia en la foja de servicios del ex-maestro de la escuela n° 32 de Río Negro, Sr. Juan Carlos Chirino, que el H. Consejo ha visto con desagrado su actitud, al elevar una denuncia infundada contra el director del mencionado establecimiento.-

52.196 - T/930. - Autorizar la instalación de una biblioteca por la Sociedad de ex-alumnos y cooperadora de la escuela n° 9 de Trelén (Pampa) en la sala ubicada al frente y a la derecha del edificio de este establecimiento, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que demande su conservación y desarrollo, debiendo además, estar bajo la superintendencia del director de la escuela.-

49.496 I/930 - Reservar este expediente hasta tanto se sancione el nuevo Presupuesto que regirá para el año 1931.-

15.797 - T/928. 1°.- Acordar licencia por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 6 de Julio hasta el 4 de Agosto de 1928, a la maestra de labores de la escuela n° 16 del Territorio de la Pampa, Sra. Amanda Galli de Coronel.-

2º.- Apercibir severamente al Inspector Seccional de Territorios Sr. Miguel M. Gatica, por haber retenido en su poder estas actuaciones, desde el 17 de Diciembre de 1928 hasta el mes de Marzo del corriente año.-

3º.- Disponer que Contaduría establezca, en virtud de qué autorización fueron pagados los haberes de la Sra. Amanda Galli de Coronel, desde el 6 de Julio hasta el 4 de Agosto de 1928, sin haber recaído resolución en su pedido de licencia.-

56.3 1 3 — 13/930. Declarar, tal como lo entienden los miembros del Consejo Escolar 13º, que sus nombramientos hechos el 1º de Octubre último por el H. Consejo, son hasta completar el término de Ley de los que fueron declarados cesantes, y, por consiguiente, terminan el 31 del corriente mes.-

31.3 7 4 — I/930
31.7 8 5 1 — I/930 — Anular todo lo actuado en estos expedientes disponiendo su archivo, previa notificación al propietario del local ofrecido, Don Alberto Rinoldi.-

663 — D/930 — Aprobar la recepción definitiva de las obras de pintura y blanqueo de los corredores y otras dependencias del edificio del Consejo, contratados por la administración anterior con la Empresa José Zarattini, por la suma de $ 4.819 m/nal.-

46.188 — I/930 — Reservar el asunto relativo a la instalación de teléfonos en la casa sita Montevideo Nº 1025, en la que funcionan las oficinas de la Inspección General de Escuelas Particulares, hasta la oportunidad de que el H. Consejo se pronuncie sobre el contrato de locación respectivo.

12.004 I/930. Anular todo lo actuado en este expedien-
te, en virtud de las irregularidades señala-
das en el precedente dictamen de la Di-
rección General de Asuntos Legales y Adminis-
trativos.-

57.005 M/930. No hacer lugar al reconocimiento de los
servicios que hayan prestado del 15 de Noviem-
bre último, al día de la fecha, los Sres. Aram-
ribar Soro y Horacio M. Gastan, como emplea-
dos de la Mesa de Entradas y Salidas, en
mérito de no haber mediado autoriza-
ción.-

16.877 I/929. 1º- Aprobar los servicios prestados por el Sr.
José María Ferreyra, en la escuela pri-
maria anexa a la Compañía Obrera To-
pográfica, desde el día en que debió rea-
nudar sus tareas en la Isla Martín García,
hasta la clausura de las clases.-
2º- Autorizar al Inspector General respec-
tivo, para trasladar al director don José
María Ferreyra, de la escuela primaria a-
nexa a la Comandancia de la Isla Martín
García, a otro cargo de igual categoría.-

16.298 D/929. Dejar sin efecto la adjudicación he-
cha en este expediente a favor de la casa
Isacar García Gallardo y Cía, según lo acon-
seja la Dirección General de Asuntos Legales
y Administrativos en su precedente dicta-
men.-

41.569 8º/930. Aprobar el proceder del C. Escolar 8º, al
suspender las clases en la escuela Nº 1
del mismo, el día 8 de Agosto ppdo con moti-
vo de haberse celebrado en ella, el día an-
terior, un homenaje a la República de Co-

lombia, cuyo nombre lleva, en ocasión de conmemorarse el aniversario de su independencia.-

18.266. 9/929. Mantener las resoluciones dictadas con anterioridad por las cuales se desestima la denuncia de bienes vacantes a que se refiere este expediente, denegándose, en consecuencia, la solicitud de reconsideración interpuesta.-

6962 agregados. I/930. 1º.- Dejar sin efecto el traslado a la escuela nº 177 de la Pampa, resuelto a pedido del director de la escuela nº 131, Sr Enrique R. Zavala y llamarle seriamente la atención por la informalidad que importa esta conducta.-

2º.- Hacer saber al Inspector de la Sección 7a de Territorios (Pampa) que el cumplimiento de las resoluciones que el H. Consejo adopta, no quedan al arbitrio de los interesados.-

3º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió el director de la escuela nº 131 de la Pampa, Don Enrique R. Zavala, durante los días 24, 25, 26 y 27 de Marzo ppdo.-

4º.- Que las oficinas de Estadística y D. Administrativa, tomen nota del artº 3º, para aplicar el descuento pertinente de los haberes.

52.252 6/930. 1º.- Declarar que mientras el Sr Pedro Morales, sea empleado administrativo, no podrá cobrar al Consejo, como Apoderado ante la Justicia de Paz, el 50% ni remuneración alguna por las sumas que mediante sus gestiones haga ingresar al Tesoro Escolar; pero sí, podrá percibir, aparte de su sueldo como empleado, los honorarios que no graviten sobre dicho Tesoro y que deban abonar los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artº 79 del Reglamento de la Direc-

ción General de Asuntos Legales y Administrativos.-

2º.- Aprobar la cuenta de honorarios por un poder general otorgado a favor del Sr Morales, presentada por el Escribano del Consejo, Sr Luis Carlos Thenant cuyo importe de treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35. m/nal) se imputará al Acuerdo General de Ministros del Gobierno Provisional de 16 del corriente.-

57.049.- P/930. Recordar a los Jefes de Oficinas de la Repartición que deben ajustarse estrictamente a los términos de la nota dirigida con fecha 22 del corriente al Sr Director Administrativo cuya última parte dice así:
"Todo personal extraordinario que por motivos circunstanciales o por exigencias momentáneas e ineludibles del servicio público, hubiera sido mantenido hasta el presente cesará irrevocablemente el 31 del corriente mes, no debiendo figurar en la planilla de Enero próximo sino solamente el personal consignado en el presupuesto del año entrante."-

24.206. T/929. 1º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela nº 26 de Tampa, Srta María Dolores Mesías, desde el 26 de Febrero al 30 de Mayo de 1929, sin que ello importe considerarla comprendida en lo dispuesto en la resolución del 28 de Marzo de 1922, modificada, por el art 35 de la Reglamentación en vigor sobre licencias.-

2º.- Hacer saber a la Srta Mesías que en lo sucesivo debe tramitar sus licencias en la forma reglamentaria.-

3°.- Dirección Administrativa deberá tomar nota para deducir de los haberes de la mencionada maestra el importe de esas inasistencias, sino lo hubiera hecho con anterioridad.-

43.968. E/930 Disponer el pago de los haberes de la maestra especial de la escuela N° 6 del C. Escolar 10°, Doña María I. M. de Marín por el mes de Agosto ppdo en virtud de la autorización otorgada por el Acuerdo del Gobierno Provisional de fecha 16 de Diciembre actual.-

56.719- I/930. Reincorporar a los chauffeurs Don Domingo Masson y Don Luis Cusatto, en reemplazo de José Veiga y Luis Guarneri, que quedan cesantes, en virtud de ser aquellos más antiguos que éstos.-

53.209- E/930. No hacer lugar a lo solicitado por la recurrente, Sra Mercedes M. Casariego de Martínez, a fs 1 del expediente.-

57094 F/930. Archivar las actuaciones previo conocimiento al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

54.748 A/930. Archivar el expediente.

54.857 I/930. Comunicar por circular a las Oficinas, Consejos Escolares e Inspecciones Generales que de acuerdo con las resoluciones del H. Consejo y habiéndose suprimido las escuelas de Nuevo Tipo, todos los asuntos correspondientes a dichas escuelas que se hallen en tramitación, deben continuar su trámite por intermedio de las Inspecciones Generales y Consejos Escolares, en cuya jurisdicción estuviesen ubicadas.-

6088 F/930. Dejar sin efecto la adjudicación hecha en este expediente a favor de la Casa J. Sabaté

Wals, según lo aconseja la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen precedente.-

56.312 O/930. Disponer que el sistema de Caja Común y Distribución Anual de un determinado porcentaje a los letrados y procuradores ante el fuero ordinario y en sucesiones vacantes, se iniciará a partir del 1° de Enero próximo.-

57047 D/930. Autorizar la transferencia interna de la cuenta "Impuesto a los Hipódromos" a la del "Consejo" de la suma de un millón de pesos ($1.000.000) m/nal para atender el pago de la planilla de sueldos del personal de la Capital por el mes de Diciembre en curso, con cargo de reintegro en cuanto se perciban los fondos correspondientes de la Tesorería General de la Nación.-

26.703 I/929. Aprobar los servicios que haya prestado durante el corriente año, en la escuela n° 19 de Misiones, Don Marcelino Ayala, disponiendo la oportuna liquidación y pago de los haberes devengados por el mismo como maestro de cuarta categoría.-

39.818 C/930 Apercibir severamente al director de la escuela n° 1 de Resistencia (Chaco) Señor Diógenes Quiroga, por haber desacatado las órdenes de su superior jerárquico, el Inspector Seccional Don Eduardo F. Varela, quién al no conceder la expulsión del alumno de dicho establecimiento Andres Gallamora, ha obrado con certero conocimiento de sus facultades y en consecuencia con las normas disciplinarias establecidas por el H. Consejo (arts 1 y 4° De

la Disciplina" - pag 428 - del Digesto)

27.011 15/929. Renovar el contrato de locación de la casa sita en la calle O'Higgins Nº 2347/49 - ocupada por la escuela Nº 17 del C. Escolar 15º, mediante el mismo alquiler de $ 780 m/n mensuales, por el término de dos años y con la condición de que el propietario realizará los trabajos de reparación indicados por la Dirección General de Arquitectura a fs 7 vta.-

26.137 - 6/930. Estar a lo resuelto con fecha 4 de Abril ppdo en cuanto se autorizaba a la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 8 del C. Escolar 8º para celebrar sus reuniones en el local de la misma, una sola vez por semana y con el horario asignado en la resolución recordada.-

14.122 - 7/930 Dar por autorizado el gasto de doce pesos ($ 12.) m/n, a que se refiere este expediente.-

20.840 17/927 Seguir adelante la tramitación del Juicio de consignación de llaves y alquileres, de la finca sita en la calle Jonte Nº 4950, iniciado oportunamente por la Oficina Judicial.-

17.380 6/930 Dejar sin efecto la resolución de 13 de Junio ppdo por la que se autoriza la compra de archiveros para la Contaduría General, en la casa Curt Berger y Cía y gestionar de la vendedora el retiro del armario ya entregado.-

33.360 8/930 Anular todo lo actuado en este expediente, visto que la casa Klockner S. A. no ha entregado las mercaderías adjudicadas.

24.616 6/930. Declarar nulo todo lo actuado en este

expediente, por no ajustarse a las disposiciones legales en vigor, y devolver a la casa Mayou los artículos de que ha hecho entrega, debiendo ésta retirarlos, no procediéndose a la recepción de los adjudicados a las casas Dental Depot y L. Wurlod, que aún no han sido entregados.-

15.517 E/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, en razón de las irregularidades señaladas en el precedente dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos y hacer saber a la Argentina Motor Co. S.A. que queda sin efecto la orden de provisión respectiva.-

55.781 V/930. Hacer saber a los recurrentes que de acuerdo con las resoluciones generales del H. Consejo los nombramientos de profesores especiales efectuados con posterioridad al 1° de Enero de 1929 han quedado sin efecto y las designaciones para el año entrante deberán hacerse a propuesta en terna por los C.C. E.E. en las condiciones que el H. Consejo determinará en la reglamentación respectiva.-

56.238 D/930. Autorizar la inmediata instalación del teléfono solicitado para la finca sita en la calle Avellaneda n° 1323, por ser un servicio ineludible y representar poco gasto, el que puede ser cubierto con la partida de eventuales.-

57.095 T/930. Nombrar maestras ayudantes interinas para la escuela nacional n. 28 de Tucumán, que funciona con vacaciones de invierno, a las Srtas María Elena D'

Arrieo y Rosa Magdalena Concepción Olivero, por estar vacantes los cargos.-

81 7/931. Habiendo quedado cesante el personal de servicio de las escuelas de Nuevo Tipo y existiendo en otras durante el período de vacaciones, personal que puede utilizarse para el cuidado y limpieza de aquellas se autoriza a los C.C.E.E. para que puedan hacer la distribución que crean conveniente, dentro de su jurisdicción.-

82 7/931. Autorizar por un trimestre la renovación de todas las órdenes de pasajes y encomendar a la Comisión de Hacienda proyecte la reglamentación sobre la provisión de órdenes generales de pasajes.-

Sobreraspado a fojas 115 linea 6 "documentarse" vale -

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y diez minutos.-

Juan B. [illegible]

[illegible]